

2021-227

	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 2 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 10/08/2021

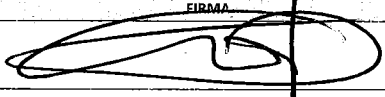
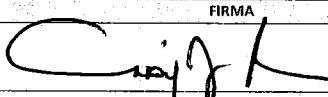
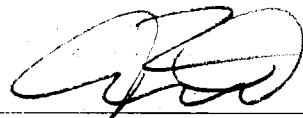
FECHA DE SOLICITUD:	04/11/2021	DEPENDENCIA	Dirección de Servicios de Urgencias
SERVICIO	URGENCIAS	UNIDAD DE SERVICIO	CAPS CHAPINERO
CONVENIO:	NA	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Reemplazo	Jhan Henry Herrera 79872/33 11/11/2021	

OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
VALOR HORA:	\$33.936	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$6.312.096	EVENTO:	

PERFIL REQUERIDO:	
ESTUDIOS:	MEDICO GENERAL, CURSOS EN ACLS - BLS-VIOLENCIA SEXUAL
EXPERIENCIA:	Mayor o igual a 1 año

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION	
Para garantizar la normal prestación de servicios de urgencias durante las 24 horas en el Hospital Chapinero	

OBLIGACIONES	
1. Dar cumplimiento a los estándares de producción del servicio asignado según los tiempos establecidos por la Institución. 2. Cumplir con las actividades asignadas de acuerdo a las necesidades de la institución en los servicios prestados: valoración médica de los pacientes, ronda medica y evoluciones, realización de órdenes médicas, ingresos, egresos, incapacidades, ayudantía en procedimientos quirúrgicos, reporte de base RIAS, Recibo y entrega de turno; cumplimiento de actividades programadas en cronograma; realizar reporte y seguimiento a indicios de atención insegura IACS, Complicaciones; y demás actividades propias de la especialidad. 3. Diligenciar de manera completa, legible y oportuna la Historia Clínica y los registros institucionales, dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999. 4. Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud, aclarando riesgos, complicaciones y beneficios de su tratamiento. 5. Adherirse a las Políticas, Reglas de manejo, instructivos, manuales, procesos y procedimientos Institucionales. 6. Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad. 7. Realizar la notificación obligatoria de sucesos de seguridad, infecciones intrahospitalarias y demás eventos de interés en salud pública. 8. Realizar el proceso de traslado y/o, la referencia y contra referencia cuando se requiera, dentro de la prestación integral de la Subred y de acuerdo con las normas que la regulan. 9. Alimentar permanentemente los sistemas de información que están a su cargo y mantenerlos al día. 10. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente. 11. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos, procedimientos, guías, instructivos, entrenamiento en puesto de trabajo, manuales, inducción y reintroducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte ESE. 12. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato. 13. Ejecutar las actividades según criterios de autocontrol. 14. Salvaguardar los equipos y elementos puestos a disposición para el desarrollo del objeto contractual. 15. Asistir a los comités intra y extramuros, cuando sea requerido. 16. Participar en el proceso de habilitación y acreditación en salud de la Subred Norte. 17. Mantener, desarrollar e implementar la visión y la misión de la Subred Norte e impulsar y promocionar nuestro portafolio de servicios. 18. Cumplir con las competencias requeridas para el desarrollo de la cultura organizacional y del objeto contractual, de tal manera que favorezca el proceso de habilitación y acreditación al interior de la institución. 19. Apoyar el trabajo en equipo en el servicio donde se encuentre. 20. Garantizar la racionalización en el uso y control de insumos medicos quirúrgicos en la prestación del servicio. 21. Conocer e interiorizar los principios y valores institucionales y operativizarlos en el diario quehacer de la entidad, haciendo énfasis en el trato digno y humanización en la prestación del servicio para usuarios, familia, comunidad y compañeros de la entidad, con el fin de apoyar la habilitación y acreditación de la Subred Norte. 22. Conocer, incorporar y aplicar las herramientas impartidas por el Hospital para la implementación de los sistemas integrados de gestión de la calidad y control con énfasis en la acreditación de la Entidad.	

CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	
La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.	
FIRMA  SUPERVISOR DE CONTRATO Nombre: HARVEY NEUTA	FIRMA  Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E) Nombre: Cindy Johanna Ariza Ahumada
FIRMA  DIRECTOR O JEFE DE OFICINA Nombre: HARVEY NEUTA	FIRMA  SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Nombre: RICARDO ROJAS HIGUERA
ORDENADOR DEL GASTO  SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Nombre: FABIO CORTES CRUZ	

Brando Steven Apurico
(CHU Erika)